



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CLINICA BAVIERA, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo por el que se aprueba texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de Clínica Baviera, S.A., en su sesión celebrada el 25 de febrero de 2018, ha acordado dar continuidad a la política de dividendos que ha venido aplicando de forma habitual desde que la Compañía empezó a cotizar en el Mercado Continuo. De esta forma, y tras el cambio accionarial producido en el mes de agosto como consecuencia del resultado positivo de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por la entidad Aier Eye International (Europe), S.L., el Consejo de Administración ha acordado seguir aplicando, en la medida que sea posible y no concurran circunstancias excepcionales que lo desaconsejen, la referida política consistente en proponer a la Junta General el reparto de un dividendo ordinario equivalente al 80% del beneficio neto consolidado.

Atentamente,

Fdo. Antonio Peral Ortiz de la Torre

Vicesecretario del Consejo de Administración